

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****64****PEDREZUELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público, a los efectos previstos por el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, reunida en sesión de 21 de mayo de 2021, procedió al examen y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2020 junto con los informes, antecedentes y justificaciones que integran el expediente.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la citada Comisión Informativa y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá, en su caso, nuevo informe.

En Pedrezuela, a 27 de mayo de 2021.—El alcalde, Rafael Turnes García.

(03/19.222/21)

